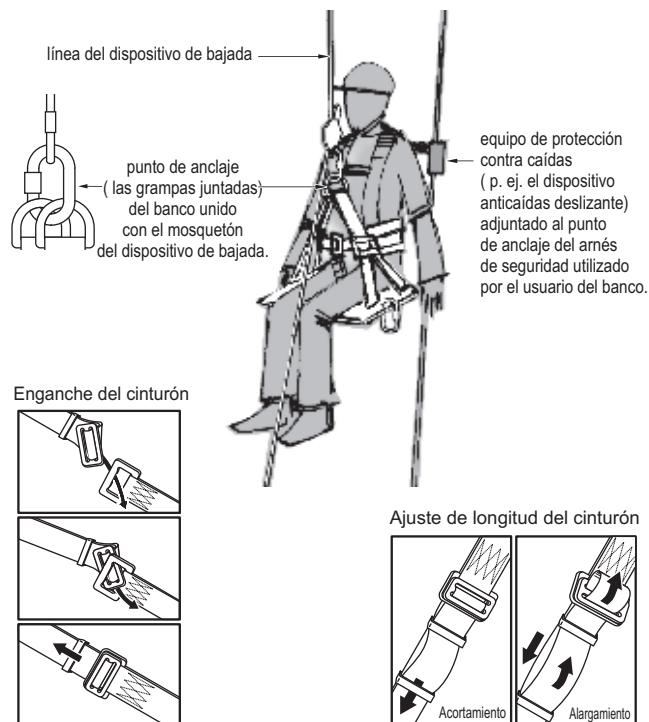


UTILIZACIÓN DEL BANCO CON DISPOSITIVO DE BAJADA



El establecimiento de trabajo es responsable de todas las inscripciones realizadas en la ficha del equipo utilizado en este establecimiento.

La ficha descriptiva del equipo debe ser rellenada antes de su primera puesta en servicio.

Todas las informaciones sobre el equipo de protección (nombre, número de serie, fecha de compra y primera puesta en servicio, nombre del usuario, las reparaciones, revisiones

técnicas y retirada del equipo del servicio) deben encontrarse en la ficha del equipo utilizado.

Una persona autorizada y competente realiza las inscripciones sobre las revisiones periódicas en la ficha del equipo.

Se prohíbe la utilización del equipo de protección individual que no tenga rellenada la ficha correspondiente.

HOJA DE USO

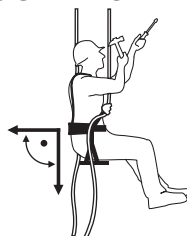
NOMBRE DE EQUIPO MODELO / LONGITUD		NÚMERO DE REFERENCIA CATÁLOGO	
NÚMERO DE EQUIPO		FECHA DE FABRICACIÓN	
NOMBRE DE USUARIO			
FECHA DE LA COMPRA		FECHA DE ENTREGA AL USO	

INSPECCIONES TÉCNICAS

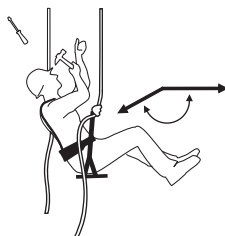
	FECHA DE REVISIÓN	MOTIVOS DE LA REVISIÓN O DE LA REPARACIÓN	DETERIOROS DETECTADOS, REPARACIONES REALIZADAS, OTRAS OBSERVACIONES	FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN	FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE
1					
2					
3					
4					

POSICIÓN DURANTE TRABAJO

CORRECTA



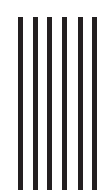
INCORRECTA



Instrucción de uso



Antes de utilizar el equipo lea con atención la presente instrucción de uso.

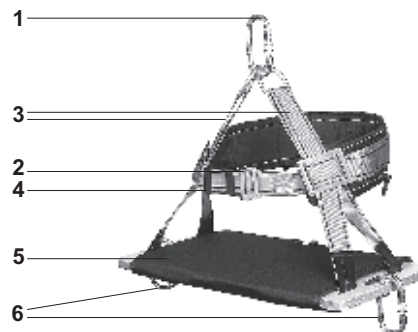


accesus.es

**BANCO
PARA TRABAJOS
EN ALTURA**

SIBA200

El banco BA 200 es un dispositivo auxiliar que sirve para realizar tales trabajos en altura como limpieza de ventanas, trabajos de control o de reparación.



- (1) Punto de anclaje
- (2) Grampa de ajuste del cinturón del banco
- (3) Cintas de suspensión
- (4) Sujetador
- (5) Asiento
- (6) Elementos de anclaje para herramientas

REGLAS BÁSICAS DURANTE LA UTILIZACIÓN DEL BANCO BA 200 PARA TRABAJOS EN ALTURA

- el banco de trabajo en altura puede ser usado únicamente por las personas formadas en materia de su servicio.
- el dispositivo no puede ser usado por las personas cuyo estado de salud puede influir en su seguridad a la hora de utilizar el equipo o durante una operación de salvamiento.
- el trabajador en altura que usa el banco debe estar protegido contra caídas de altura mediante un arnés anticaída y un sistema independiente contra caídas de altura (p. ej. el dispositivo anticaídas deslizante en guía flexible).
- es obligatorio preparar una operación de salvamiento que se podrá poner en marcha en caso de que sea necesario.
- se prohíbe realizar modificaciones del equipo sin un acuerdo previo por escrito del fabricante.
- únicamente el fabricante o las personas autorizadas pueden reparar el equipo.
- el equipo no puede utilizarse con fines distintos a su destino.
- antes la primera puesta en marcha del equipo es obligatorio rellenar su ficha descriptiva.
- la utilización del banco junto con los elementos seleccionados del dispositivo anticaídas debe ser conforme a las normas e instrucciones de uso del equipo y los reglamentos vigentes.
- antes de usar el dispositivo asegúrese de que todos los elementos del dispositivo que forman parte del sistema anticaídas estén unidos entre sí correctamente. Verifique periódicamente las conexiones de los componentes del equipo con el fin de evitar su aflojamiento o desconexión casual.
- se prohíbe utilizar el conjunto de equipos de protección en el que el funcionamiento de un equipo resulte perturbado por el funcionamiento del otro equipo.
- antes de proceder a cada utilización del dispositivo es obligatorio revisarlo detalladamente con el fin de comprobar su estado y funcionamiento correcto. La revisión debe realizarse por el usuario del banco.
- a la hora de revisar el equipo es obligatorio comprobar todos sus elementos prestando una especial atención a los deterioros, un desgaste excesivo, deshiladuras, corrosión, cortaduras o su funcionamiento incorrecto. Tras haber observado algunos deterioros es obligatorio dejar de utilizar el banco y retirarlo del servicio.
- Tras cada 12 meses de utilización del banco es obligatorio someterlo a una revisión periódica con el fin de comprobar su estado y funcionamiento correcto. La revisión debe realizarse únicamente por una persona autorizada y encargada en el establecimiento de trabajo del equipamiento de protección personal o por el representante del fabricante. Es necesario comprobar todos los elementos del equipamiento tales como cintas, eslingas, sujetadores, elementos de amarre, mosquetones, grampas y asiento. Preste atención a los deterioros mecánicos, térmicos, un desgaste excesivo, corrosión, deshiladuras, cortaduras y su funcionamiento incorrecto. Tras haber observado algún deterioro del equipo o haber tenido dudas sobre su funcionamiento correcto es obligatorio inmediatamente retirarlo del servicio.

PERÍODO DE UTILIZACIÓN

Se puede utilizar el banco por el periodo de 5 años a partir de su expedición del almacén y su primera utilización. Tras finalizarse el periodo de 5 años de servicio es obligatorio volver a realizar una revisión técnica detallada del equipo. La revisión técnica puede ser realizada por:

- fabricante del banco;
- persona autorizada por el fabricante;
- establecimiento autorizado por el fabricante.

Durante la revisión técnica se determinará el periodo de utilización del banco hasta su próxima revisión técnica.